SALTA, 20 de mayo de 2016.-EXP-EXA Nº 8.110/2016

## RESCD-EXA Nº 214/2016

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación de la Dra. María Rita Martearena al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido por resolución Nº 532/11 del Consejo Superior, y

## CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 137/07, emitida por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, se incorporó a la Dra. María Rita Martearena al Régimen de Permanencia, a partir del 03/03/97, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura Química Biológica del área disciplinar Química.

Que mediante Resolución de Consejo Superior Nº 618/15, la Dra. Martearena fue designada en el cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura Química Biológica de las carreras de Licenciatura en Química (plan 2011), Profesorado en Química (plan 1997), Bromatología (plan 2001), y de Licenciatura en Bromatología (plan 2008), tomando posesión del cargo a partir del 1 de marzo de 2016 y por el término de cinco años (RESD-EXA Nº 048/2016).

Que, por Res. CD. Nº 175/05, se dispone que las asignaturas correspondientes a los cargos arriba referidos son materias afines del Área Disciplinar Química de esta Facultad.

Que en consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación citada, corresponde dejar establecido que la docente mencionada se encuentra incorporada al Régimen de Permanencia en el cargo en el que fue designada por Res. CS 618/15.

Que, en tal sentido, se cuenta a fs. 08 vta. con despacho favorable de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en su sesión ordinaria del día 18/05/16)

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que, en todo de acuerdo a lo dispuesto en la Res. C.S. N° 532/11, la Dra. María Rita Martearena, D.N.I. N° 14.304.394, docente del área disciplinar Química, se encuentra incorporada al Régimen de Permanencia, a partir del 01/03/2016, en el cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura Química Biológica de las carreras de Licenciatura en Química (plan 2011), Profesorado en Química (plan 1997), Bromatología (plan 2001), y de Licenciatura en Bromatología (plan 2008), en el que fue designada por Res. CS 618/15.

ARTICULO 2°.- Establecer que a partir del 01/03/2021, fecha de finalización de la designación de la Dra. Martearena en el cargo mencionado en el artículo precedente, serán de aplicación los plazos establecidos en el artículo 11 – Anexo 1 – Res. C. S. Nº 014/04.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que la Facultad de Ciencias Exactas publicará oportunamente el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 – Anexo 1 – Res. CS Nº 014/04.

ARTICULO 4°.- Hágase saber con copia a la Dra. María Rita Martearena, al Departamento de Química, al Departamento de Personal, a Vicedecanato, a la Dirección General de Personal y a la Obra Social de la U.N.Sa. Cumplido, ARCHÍVESE.

JFY nma

Mg. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR FACULTAD DE CS. DXACTAS - UNSA Sono MACIONA

De JORGE E TANDO YAZILE